



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-ADSE-04-CI-0731/16**, relativo a la obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSTRUCCION DE UN CUARTO ADICIONAL DE 12 M2 EN EL MUNICIPIO DE TONALA Y ZAPOPAN, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:45 horas** del día **15 de Diciembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **29 de Noviembre de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-ADSE-04-CI-0731/16** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING
2.-	SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.
3.-	ARTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS TERRESTRES, S.A DE C.V.

2.- Con fecha **07 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **08 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **13 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING	ACEPTADA
2.-	SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	ARTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS TERRESTRES, S.A DE C.V.	ACEPTADA





OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING	\$ 3,428,002.42
2.-	SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 3,463,326.44
3.-	ARTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,546,463.95
4.-	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS TERRESTRES, S.A DE C.V.	\$ 3,599,698.72

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria del Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capiítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T15 NO PRESENTA LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO ANTE EL SAT, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO Y LO PRESENTA A NOMBRE DE OTRA EMPRESA.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T16 NO PRESENTA LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO ANTE EL IMSS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO Y LO PRESENTA A NOMBRE DE OTRA EMPRESA.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.41 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 PRESENTA PRECIO DE GASOLINA A \$12.10 DEBIENDO SER \$12.05 SIN IVA.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios.</p>



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T15 NO PRESENTA LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO ANTE EL SAT, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T16 NO PRESENTA LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO ANTE EL IMSS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	ARTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E13 NO PRESENTA DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS E CD'. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4.-	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS TERRESTRES, S.A DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E13 NO PRESENTA DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS E CD'. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.-Dado que no existieron propuestas se procedió a **declarar desierto** el presente Concurso por Invitación, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 43 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

[Redacted signature area]

1
1



OBRA PÚBLICA

2,3

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	Y FIRMA
1.-	PLASCENCIA LOPEZ GABRIEL, ING	[Redacted]
2.-	SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
3.-	ARTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
4.-	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS TERRESTRES, S.A DE C.V.	[Redacted]

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

1



ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. ALONSO BARRERA BARAJAS
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-ADSE-04-CI-0731/16, relativo a la obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSTRUCCION DE UN CUARTO ADICIONAL DE 12 M2 EN EL MUNICIPIO DE TONALA Y ZAPOPAN, JALISCO.**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

